



Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez

Nombre del tema : Delitos contra la vida y el normal desarrollo psicosexual

Nombre de la Materia : Estudio particular de los delitos

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura : Derecho.

Cuatrimestre: 3.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

Delitos contra la libertad sexual

Se encuentran contemplados

9 subtipos de delito

Abuso y acoso sexual, corrupción de menores

hostigamiento sexual, incesto, rapto

violación equiparada y simple.

La media nacional se encuentra en 30 delitos por cada 100,000 habitantes. este delito se sanciona de 8 a 20 años de prisión

La violación equiparada esta fundamentada en el art.266 del CPF Y hace mención que al que sin violencia realice copula con personas menores de 15 años o personas que no tienen la capacidad de comprender

Y/o con fines lascivos introduzca cualquier elemento distinto al miembro viril

La violación es considerada el delito más grave de los delitos en contra de la libertad, seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual

El art.265 del CPF hace referencia al delito de violación de esta manera comete violación quien por medio de violencia moral y física realice copula a persona de cualquier sexo

La violencia puede ser física cuando se utiliza la fuerza golpes o ataques directos también puede ser psicológica cuando se emplean amenazas tratando de intimidar

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

Pederastía
es aquel acto o delito
que se comete
por personas adultas
al tener todo tipo de relación sexual
con personas menores
de 14 años

Variantes, preferencias y perversiones sexuales son:
Masturbación, autoerotismo u onanismo.
Frotamiento o froteurismo.
Algomanía.
Sadismo.
Masoquismo.
Travestismo o eonismo.
Exhibicionismo.
Nudismo.
Voyeurismo, fisgoneo, escopofilia o mirascopeia.
Truflismo.
Transexualismo o inversión.
Obscenidad.
Pornografía.
Fetichismo.
Saliromanía.
etc

El abuso sexual
esta fundamentado en el art.260 del CPF
comete el delito quien en una persona
sin su consentimiento o la oblige
a realizar actos sexuales sin el propósito
de llegar a la cópula.

También la pederastía
es la atracción sexual
violaciones, explotación e
incluso la muerte
de personas
menores de
14 años

El hostigamiento sexual
Esta fundamentado en el art.259 bis
al que con fines lascivos
Asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo
Valiéndose de su posición jerárquica

El abuso sexual equiparado esta
fundamentado en el art.243 del CP
A quien obtenga de una persona o de un
tercero
sin violencia para realizar cópula
como una condición para cualquier
asunto

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

El estupro

Esta fundamentado en el art. 239 del CPCH

El que tenga cópula con mayor de 14

Pero menor de 18 años, cualquier sexo

Obteniendo su consentimiento por medio del engaño

Artículo 238 Bis. - Comete el delito de acoso sexual, quien, con fines de lujuria, asedie a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

La pornografía infantil

Esta fundamentado en el art.202 CPF

Comete el delito de pornografía de menores de 18

Quien produce, oblique, facilite

Induzca, por cualquier medio

A realizar actos sexuales

El sujeto activo

En el estupro

Puede ser

Hombre o mujer

El grooming

O engaño de adultos pederastas

contactan a menores

A través de facebook e instagram

consiguen datos e incluso fotografías

El incesto esta fundamentado en el art.246 CPCH

Comete el delito de incesto

Los hermanos y los ascendientes o de descendientes consanguíneos

El línea recta o colateral hasta segundo grado

con conocimiento tengan cópula

Referencias bibliográficas

UDS 2023. ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS.